CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 064
Octubre 28 de 2022

Por el cual se Amplía la Modalidad del Programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria CENDA

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CENDA en ejercicio de sus facultades que le confiere el Estatuto General de la Institución, consagrado en el Artículo 44, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal d, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que una de las funciones del Consejo Directivo, ordinal g de los Estatutos, es estudiar, aprobar y modificar los planes y programas de estudio a nivel de pregrado y postgrado.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado al Programa de Marketing y Negocios Internacionales en Modalidad Presencial según Resolución 014441 del 10 de agosto de 2021 y se le otorgó código SNIES 110636.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.10.2 establece que "Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces.

Que el cambio de modalidad definido en el mismo artículo del considerando anterior "requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional".

ACUERDA:

Artículo 1º. Ampliar la modalidad de oferta del Programa. Establecer la ampliación de modalidad que fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Para ello, se amplía el artículo 3° del Acuerdo 037 de 2020 de creación del programa manteniéndose la modalidad presencial e incluyendo la modalidad virtual.

Artículo 2º. Condiciones de Calidad. Las condiciones de calidad sobre las que fue aprobado el programa y que se definieron en la Resolución 014441 de 2020 expedida por el MEN, se mantendrán

salvo la inclusión de los aspectos asociados a la nueva modalidad virtual y que están definidos en la Resolución 21795 de 2020. Es decir, denominación, titulación, duración, plan de estudios, se mantienen de acuerdo a lo aprobado por el MEN.

Artículo 3º. Justificación de la Ampliación de Modalidad. La pandemia del coronavirus nos mostró una realidad que en Colombia existe, pero no se había manifestado tanto como consecuencia de las modificaciones a las que tuvieron que adaptarse las Instituciones de Educación Superior. El trabajo que se venía desarrollando a partir de las metodologías que la prespecialidad posibilita, debieron volcarse a espacios remotos o asistidos por plataformas, lo que generó en vacíos en los aprendizajes, no por las mediaciones en sí, sino por la falta de formación en este tipo de recursos y el entenderlas desde los lugares propios de la virtualidad. Esto implica la formación y apropiación de los recursos tecnológicos como mediadores del aprendizaje y los cambios de roles tanto del estudiante, el docente y el apoyo administrativo.

Asimismo, entendemos que la concentración de programas en las principales ciudades ha abierto brechas en las regiones, lo que no solo limita el acceso, sino que además se obliga a salir de los territorios a los que difícilmente se retorna.

La Corporación Universitaria CENDA, considera que su programa de Trabajo Social, que, si bien cuenta con un número importante de programas a nivel nacional, solamente cuenta con dos programas virtuales, lo que le permitiría aportar de manera amplia en el desarrollo de las comunidades de todos los territorios. Por lo tanto, CENDA desde su enfoque pedagógico desde la complejidad, ha venido adelantando discusiones y creando metodologías que permitan reconocer y trabajar las diversidades, lo que daría un elemento diferenciador y la pertinencia necesaria acercándose al conocimiento de las relaciones sociales que se dan entre individuos, familia y sociedad local desde una visión global y de esta manera aportar en el enfoque de desarrollo propio de su territorio.

Artículo 4°. Relación de los créditos académicos. Teniendo en cuenta que el modelo de Educación a Distancia y Virtual de la Corporación Universitaria CENDA define una relación entre los créditos de 1:5, la relación de horas teóricas, teórico-prácticas y prácticas se modifican en relación a la presencialidad que es de 1:5, para ello se establece la siguiente estructura.

Semestre	Espacio Académico	Tipología	Créditos	Horas Teóricas	Horas Teórico-Prácticas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Horas Totales
I	Derechos Humanos y Justicia Social	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Ciclo Vital Humano y Familia	Obligatorio	4	28	4	0	160	192
	Historia Social de Colombia	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Historia del Trabajo Social	Obligatorio	3	0	20	4	120	144
	Textos: Esquemas Mentales	Obligatorio	2	22	10	0	64	96
	Cátedra Cendista I	Obligatorio	1	16	8	0	24	48
II	Derechos Humanos en Colombia	Obligatorio	3	20	4	0	120	144

	Cultura y Sociedad	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Fundamentos Disciplinares del Trabajo Social	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Pensamiento Lógico-Matemático	Obligatorio	2	22	10	0	64	96
	Textos: Gramática	Obligatorio	2	22	10	0	64	96
	Cátedra Cendista II	Obligatorio	1	16	8	0	24	48
	Electiva Interdisciplinar I	Electivo	2	22	10	0	64	96
III	Sociedad y Conflicto	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Políticas Públicas Sociales	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Trabajo Social Individual	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Epistemología de las Ciencias Sociales	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Textos: Retórica	Obligatorio	2	22	10	0	64	96
	Electiva Interdisciplinar II	Electivo	2	22	10	0	64	96
IV	Teorías del Desarrollo	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Legislación Familiar	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Trabajo Social Familiar	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Investigación Cualitativa	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Emprendimiento e Innovación	Obligatorio	2	22	10	0	64	96
	Lengua Extranjera Nivel A1	Obligatorio	2	22	5	5	64	96
V	Derechos Humanos y Enfoque de Género	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Ciudadania y Participación	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Trabajo Social de Grupos	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Investigación Cuantitativa	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Legislación Comercial	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Lengua Extranjera Nivel A2	Obligatorio	2	22	5	5	64	96
	Electiva Interdisciplinar III	Electivo	2	22	10	0	64	96
VI	Planeación Social	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Trabajo Social Comunitario	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Seminario de Integración Metodológica	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Estadística Social	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Lengua Extranjera Nivel B1	Obligatorio	2	22	5	5	64	96
	Electiva Interdisciplinar IV	Electivo	2	22	10	0	64	96
VII	Técnicas de Animación Sociocultural	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Dinámicas de Grupo	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Herramientas de intervención individual y familiar	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Práctica Preprofesional I	Optativo	7	0	0	112	224	336
	Bioética y Responsabilidad Social	Obligatorio	1	16	8	0	24	48

VIII	Problemas Sociales Contemporaneos	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Campos de Intervención Profesional	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Enfoques de Intervención Profesional	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Práctica Preprofesional II	Optativo	7	0	0	112	224	336
	Opción de Grado I	Optativo	2	8	8	0	80	96
IX	Formulación y Gestión de Proyectos Sociales	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Evaluación de Proyectos Sociales	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Administración y Gerencia Social	Obligatorio	3	20	4	0	120	144
	Práctica Preprofesional III	Optativo	7	0	0	112	224	336
	Opción de Grado II	Optativo	2	8	8	0	80	96
X	Trabajo Social y Redes Interinstitucionales	Obligatorio	4	28	4	0	160	192
	Opción de Grado III	Optativo	2	8	8	0	80	96
	Constitución Política	Obligatorio	1	16	8	0	24	48
	Seminarios de Profundización	Obligatorio	9	36	36	0	360	432

Artículo 5°. Presentación ante el MEN. Se autoriza al Rector para presentar la solicitud ante el MEN en el aplicativo destinado para ello e iniciar el trámite definido en la normatividad del MEN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
Rector

LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Secretario Ad Hoc